



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 060 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA
Tacna, 09 FEB 2026

VISTO:

El Expediente con Registro N°1701 que contiene el INFORME N°034-2026-UESA-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, respecto a la conformación del "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA", PERIODO 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 1278, establece los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de "Gestión Integral de Residuos Sólidos" la cual establece que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto a los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta con la reutilización, reciclaje, compostaje, co-procesamiento entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente;

Que, mediante el INFORME N° 034-2026-UESA-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero del 2026, emitido por la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral para la conformación del "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA", PERIODO 2026; el mismo que estará integrado por los servidores que se detallan en el presente Informe;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y la visación de la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

En concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926, 28928 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA", PERIODO 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 060-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna,

09 FEB 2026

• MÉD. EDDY RICHARD VICENTE CHOQUE Director Ejecutivo	PRESIDENTE
• MED. FLORMIRA CLAUDIA QUISPE CALDERÓN Directora Adjunta	VICE-PRESIDENTE
• BLGA. SUSAN GIULIANA CUNYAR LA ROSA Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	COORDINADOR
• LIC. ISAAC CLODOMERO HUMPIRI MENDOZA Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO
• MÉD. JESÚS ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MIEMBRO
• ING. PEDRO MARIO MANCHEGO SALAZAR Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	MIEMBRO
• C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCIA RIVERA Jefe de la Oficina de Administración	MIEMBRO
• C.P.C. ALEXIS MARTIN MARIÑO CHAMBILLA Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
• C.P.C. OSCAR LUIS AYCACHI MAMANI Jefe de la Unidad de Logística	MIEMBRO
• MED. LUZ MARTHA CHAÍÑA RUELAS Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO
• LIC. MARIA LUISA ASTETE VERGARA Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de I.A.A.S.	MIEMBRO
• SRA. RUTH MERY PORTUGAL MAMANI Coordinador de Residuos Sólidos	MIEMBRO
• SRA. HAYDEE NILDA ANCHAPURE ADUVIRI Coordinador de Limpieza	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO: En el caso de ausencia o cambio del titular, lo reemplazara quien haga sus veces en el respectivo cargo.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a registrar la Resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a los miembros del Comité y otras instancias administrativas para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública y modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
EMP N°46126 RNE N°33581